



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE CARLOS TEJEDOR 2025.

**“40 Años del informe– Nunca más–
Memoria Verdad y Justicia “**

ORDENANZA N° 2931/2025.

VISTO:

El Expediente Administrativo N° 4020-7860/2025, LICITACION PRIVADA N° 2/2025, para la “DISTRIBUCION DE RED DE GAS NATURAL 32 VIVIENDAS TRES ALGARROBOS”.

CONSIDERANDO:

Que del acta de apertura de propuestas surge que se ha presentado un único oferente;

Que el Art. 155 de la Ley Orgánica de las Municipalidades (L.O.M.), permite aceptar la propuesta única en la hipótesis que la autoridad administrativa la considerase de evidente conveniencia, ad referendum de la autorización del Honorable Concejo Deliberante;

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE CARLOS TEJEDOR, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES ACUERDA Y SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

Artículo 1°.- Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal, -----en un todo de acuerdo a la norma del Art. 155 de la Ley Orgánica de las Municipalidades, a adjudicar a la empresa ZAPATA RUFINO OMAR, en su carácter de único oferente en la Licitación Privada n° 2/2025 para la “DISTRIBUCION DE RED DE GAS NATURAL 32 VIVIENDAS TRES ALGARROBOS” por la suma de PESOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL SETECIENTOS CUATRO (\$55.893.704,00.-).

Artículo 2°.- Comuníquese, Regístrese.

DADO EN LA SALA DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE CARLOS TEJEDOR A LOS DIECISIETE DIAS DEL MES DE FEBRERO EN LA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.

MARIANA CRESPO
SECRETARIA HCD



ING. ARMANDO PALAU
PRESIDENTE HCD